

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4811 Aprobación definitiva de la Modificación n.º 1 del Proyecto de Reparcelación de la UA-2 del P.E.R.I. "La Alberca" del P.G.M.O. de Lorca.

En la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 08 de junio de 2017, se acordó la aprobación definitiva de la Modificación Nº 1 del Proyecto de Reparcelación de la UA-2 del P.E.R.I. "La Alberca" del P.G.M.O. de Lorca, seguida bajo el número de expediente P.R. 03/09 MOD-1 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los anteriores acuerdos que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución. Asimismo, según lo dispuesto en los Arts. 116 y 117.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de aplicación en virtud de la Disposición Transitoria Tercera a) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad. El contenido íntegro del plan puede ser consultado en la dirección electrónica <http://www.urbanismo.lorca.es/tablon/index.asp>

Lorca, 15 de junio de 2017.—La Concejala Delegada de Urbanismo, M.^a Saturnina Martínez Pérez.